

VISTO el Expediente N° 827-1222/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de Adrián Luis Bertuzzi Martínez.

Que el mencionado precedentemente, tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).

Que a fs. 11 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 656/2012, obrante a fs.13 del Expediente citado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

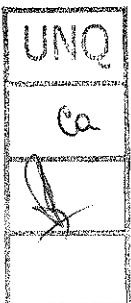
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de Adrián Luis Bertuzzi Martínez, DNI N° 22.431.900, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).

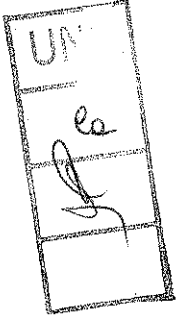
00910



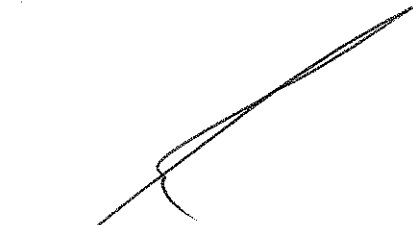
ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00910



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

CONTRATO

Adrian Luis Bertuzzi Martinez, DNI. 22.431.900, CUIT 20-22431900-3 con domicilio en Av. Independencia 356, piso 2, depto 9, San Telmo, Ciudad de Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

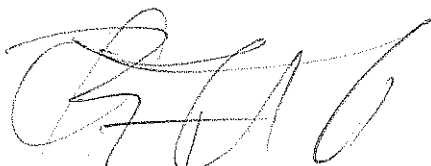
CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la asistencia integral de producción del premio "Nuevas Miradas en la TV". El presente contrato se inicia el día 15 de agosto de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 15 de diciembre de 2012.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000-) que serán abonados en cuatro cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderas del uno al cinco de cada mes.


CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.


BERTUZZI
22431900

00910


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes